REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2010-01170-00

Bogotá, D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el secuestre (correo 13.03.2021) y como quiera que el proceso se encuentra terminado, para efectuar la entrega del bien inmueble identificado con matricula No. 50C-1507070 de esta ciudad se fija el día 29 de junio de 2021 a las 10:00 am, por lo que el secuestre deberá proceder conforme el mandato del inciso 1° del artículo 500 del CGP, en cuanto a la facultad de realizar la entrega directamente a los asignatarios Pedro José Cárdenas Ayala, Gloria Esperanza, Gladys y Elizabeth cárdenas Castro de conformidad al trabajo de partición aprobado en sentencia del 15 de agosto de 2017. Secretaría comunique por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

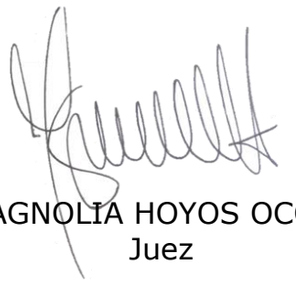

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 098 FECHA 10/JUNIO/2021

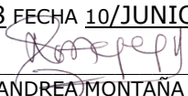

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

lf